

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Gómez Cabanillas, contra la empresa “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 25.031,65 euros de principal, más 2.534 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/589/11)